

000949

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FAISMUN23-LP-43/2023.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 a.m. horas del día 22 de ENERO de 2024, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN, en su carácter de Director de la Dirección de obras públicas
ING. MIGUEL ANGEL NAHUAT COLLI, en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
C. KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMINGUEZ, en su carácter de Propietaria de la Empresa Contratista
C. ING. ISMAEL CEN CANTE, en su carácter de Superintendente de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

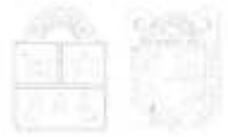
I.- Datos Generales del contrato.

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DE LA OBRA, CONTRATISTA, FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOCALIDAD.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.





000948

**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FAISMUN23-LP-43/2023.**

**II.- Modificaciones.**

MONTO ORIGINAL:	\$ 3,354,194.00
MONTO AMPLIADO:	\$0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 3,354,194.00
FECHA DE INICIO Y TERMINO ORIGINAL:	25 DE OCTUBRE DE 2023 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO REAL:	25 DE OCTUBRE DE 2023 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.
AMPLIACION DE PLAZO:	0 DIAS NATURALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	65 DIAS NATURALES.

**III. Relación de Estimaciones.**

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	25-10-23	23-11-23	\$1,467,606.85	
2 (DOS)	24-11-23	13-12-23		\$ 1,397,727.05
3 (FINIQUITO)	14-12-23	28-12-2023		\$488,860.10
<b>Sumas:</b>			<b>\$1,467,606.85</b>	<b>\$1,886,587.15</b>
<b>Importe total:</b>	<b>\$ 3,354,194.00</b>			

**IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2259111 expedida por CHUBB FIANZAS MONTERREY SEGURADORA DE CAUCIÓN S.A. por un importe de \$ 398,192.99 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

*(Handwritten signatures in blue ink)*





**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FAISMUN23-LP-43/2023.**

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FAISMUN23-LP-43/2023. Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:30 a.m.** horas del día **22 de ENERO de 2024**, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo. Levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p> <p></p> <p>ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</p> <p></p> <p>C. KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMINGUEZ, PROPIETARIA</p>
<p></p> <p>ING. MIGUEL ÁNGEL NAHUAT COLLI, RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS.</p>	<p></p> <p>C. ING. ISMAEL CEN CANTE, SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA.</p>

